



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 092 - 2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 03 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000020-2021-OSCE-DRNP de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores; el Informe N° D000047-2021-OSCE-UOYM y Memorando N° D000106-2021-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000381-2021-OSCE-OPM y Memorando N° D000515-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° D000421-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;

Que, mediante Resolución N° 048-2021-OSCE/SGE de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó la ficha de procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 03;

Que, bajo el marco normativo antes citado, la Dirección del Registro Nacional de Proveedores mediante documento de Visto, propone la aprobación de dieciocho (18) fichas de procedimientos a su cargo;



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2021 12:35:25 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUÁNCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2021 19:44:07 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2021 20:41:10 -05:00



Firmado digitalmente por ROCHA
CARBAJAL Jorge Luis FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2021 10:57:29 -05:00

Que, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante sus documentos de Vistos, respectivamente, emiten opinión favorable a las fichas de procedimientos propuestas por la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, señalando que se encuentran conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE y la Ficha de Procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 03 y, de acuerdo al marco legal vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, corresponde a la Secretaría General la aprobación de las fichas de procedimientos antes mencionadas;

Con las visaciones del Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, la Ficha de Procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 03 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes fichas de procedimientos a cargo de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, que en anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

N°	PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	PM01.01.02.01.01 Realizar registro, control y distribución de expedientes	01	DRNP
2	PM01.01.02.01.02.01 Realizar la inscripción/reinscripción de proveedores/as de bienes y servicios en el RNP	01	SDOR
3	PM01.01.02.01.02.02 Realizar la evaluación legal de trámites de inscripción y reinscripción	01	SDOR
4	PM01.01.02.01.02.03 Realizar la evaluación financiera de trámites de inscripción y reinscripción	01	SDOR
5	PM01.01.02.01.02.04 Realizar la evaluación técnica de trámites de inscripción y reinscripción	01	SDOR
6	PM01.01.02.01.03.01 Actualizar la información legal de el/la proveedor/a	01	SDOR



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2021 12:35:58 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUÁNCA Carmen Blancy FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2021 19:44:36 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2021 20:41:31 -05:00



Firmado digitalmente por ROCHA CARBAJAL Jorge Luis FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2021 10:58:22 -05:00

7	PM01.01.02.01.03.02 Realizar monitoreo de trámites de actualización de información legal de el/la proveedor/a	01	SDOR
8	PM01.01.02.01.03.03 Actualizar la información financiera de el/la proveedor/a	01	SDOR
9	PM01.01.02.01.03.04 Realizar monitoreo de trámites de actualización de información financiera de el/la proveedor/a	01	SDOR
10	PM01.01.02.01.03.05 Realizar la ampliación de categoría o aumento de capacidad de el/la proveedor/a	01	SDOR
11	PM01.01.02.01.04.01 Realizar la evaluación financiera del recurso de reconsideración	01	SDOR
12	PM01.01.02.01.04.02 Realizar la evaluación técnica del recurso de reconsideración	01	SDOR
13	PM01.01.02.01.04.03 Realizar la evaluación legal del recurso de reconsideración	01	SDOR
14	PM01.01.02.01.05 Atender los recursos de apelación	01	DRNP
15	PM01.01.02.02.02.01 Publicar proveedores/as inhabilitados/as por mandato judicial y otros organismos autorizados	01	SSIR
16	PM01.01.02.02.02.02 Publicar proveedores/as sancionados/as por el TCE	01	SSIR
17	PM01.01.02.03.02 Atender los recursos de reconsideración de nulidad	01	DRNP
18	PM01.01.02.03.03 Ejecutar la resolución de nulidad	01	DRNP



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2021 12:36:09 -05:00

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución y sus anexos a la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por ROCHA CARBAJAL Jorge Luis FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2021 10:59:28 -05:00

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2021 20:41:49 -05:00

DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Secretario General (s)



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUÁNCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2021 19:44:55 -05:00